

ORDENANZA Nº: 33

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º: Facultase a la E.M.A.V para que gestione y tome de Entidades Financieras y Mutuales de Las Varillas, un préstamo de hasta quinientos mil Pesos (\$ 500.000.-), en un plan de pagos no menor a 18 cuotas ni mayor a 24 con una tasa de interés que no deberá superar el 2,6 % mensual directo con destino a la adquisición de un vehículo tipo camión, Cabina con suspensión de tipo Mecánica, con aire acondicionado, con motor con potencia de más de 110 CV DIN, caja de 6 velocidades, de fabricación nacional o importada, que cumpla con la normativa de calidad ISO o similar.

Artículo 2º: Facultase a la E.M.A.V para que, en pago del crédito constituya como garantía de pago, derecho real de prenda sobre la maquinaria adquirida y/o ceda hasta la concurrencia de las cuotas el convenio de cobranza vigente con la E.M.A.V., en caso de existir dicho convenio con la entidad financiera otorgante.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 16/04/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 33/2015

Que a los efectos de la adquisición de un nuevo vehículo de gran porte, camión, para la EMAY se solicita la autorización para tomar prestamos de parte del sector financiero nacional o local, los que sumados a los fondos propios de la empresa permitirán lograr la compra.

Que la adquisición de un camión no solamente engrosara y completara la flota perteneciente a la empresa junto a la retroexcavadora, excavadora sobre oruga, pala Bobcat y vehículo utilitario adquirido anteriormente, sino que también contribuirá a hacer más efectivo la prestación de servicios y la ejecución de obras desde la EMAY.

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD